

RESOLUCION No. 08 A. DIC.471

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía LECTUMAS C. A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Riobamba, el 8 de octubre de 2008 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.08.652 de 20 de noviembre de 2008, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM. 08241 de 14 de julio de 2008

RESUELVE:

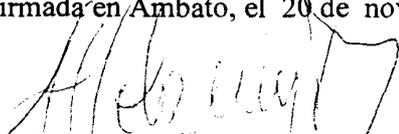
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía LECTUMAS C. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Sexto del cantón Riobamba, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: a) inscriba la escritura y esta Resolución, b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 20 de noviembre de 2008


**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

RAZON: Riobamba, 1 de DICIEMBRE del año DOS MIL OCHO.- Mediante Resolución número **08.A.DIC.00471** del veinte de NOVIEMBRE del dos mil ocho; la Doctora Leonor Holguin Bucheli, INTENDENTA DE COMPANIAS DE AMBATO, **RESUELVE:** APROBAR la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL y la REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA **LECTUMAS C.A.**- Resolución que se halla sentada al margen de la matriz de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **LECTUMAS C.A.**, otorgada ante la suscrita Notaria, con fecha OCHO de OCTUBRE del años DOS MIL OCHO.- De todo lo que doy fe.-

